



ASF AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL.

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 76, 108 y 109, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II, fracción II, 112, 113, 163, fracciones I, II y III, 194, 196 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, le cual le su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118, en cumplimiento a los acuerdos de fechas treinta de enero, veintí, veintiocho y veintinueve de febrero, todas de dos mil veinticuatro, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los presuntos responsables Beltite, S.A. de C.V. y Armando Benny Báez Pedrajo, respectivamente, en atención a que no fue posible su localización en los domicilios con los que se contó para tal efecto, sin que se tengan mayores datos, no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por la infracción que les imputa la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación que se encuentra descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente ante el suscrito Director de Substanciación "A.1" a la celebración de la audiencia inicial en el procedimiento, por el acto de particular vinculado con faltas administrativas graves y la falta administrativa grave, en la fecha y hora siguientes:

Table with 5 columns: PRESUNTO RESPONSABLE, PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FALTA ADMINISTRATIVA Y/O ACTOS DE PARTICULAR VINCULADO CON FALTAS ADMINISTRATIVAS, FECHA, HORA. Rows include BELTITE, S.A. DE C.V. and ARMANDO BENNY BÁEZ PEDRAJO.

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 187, Colonia Anáhuac Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor propio en la materia y que de no contar con un defensor le será nombrado uno de oficio cuando así lo solicite. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de notación que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término señalado anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por notación, que también se fijarán en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación y que constarán, en síntesis, de la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a portada de marzo de dos mil veinticuatro. El Director de Substanciación "A.1", Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta.

Handwritten signature of Alfonso Javier Arredondo Huerta